

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Acceso a la Abogacía de la Universidad de Huelva

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4314398
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

No se hace referencia a ninguna incidencia en la implantación del plan docente, lo que se sugiere se haga en un futuro. No hay apenas referencias al sistema de coordinación horizontal o vertical del título, si bien parece que se ha incrementado el contacto y la relación con los profesionales de la abogacía, lo que resulta esencial. Sin embargo, no se mencionan específicamente los cambios que estos contactos han producido en la implantación del plan docente. Ciertamente, durante este curso se aprecia un sustancial cambio de rumbo en la gestión del Máster, que ha

Id. ministerio:4314398

cristalizado en una importante reflexión y en algunos cambios de diseño importantes que se mencionan en el punto siguiente. Probablemente para este curso no se puede pedir más que estos cambios. Sin embargo, se debe seguir por esta senda y pasar a aplicar y a analizar los efectos que los cambios de diseño o planteamiento han provocado. De hecho, no se menciona ningún indicador o resultado académico de ninguna clase que haya provocado una reflexión en cuanto a la forma de implantar el título.

Se detecta un cambio de rumbo importante y positivo en el diseño y gestión del Máster, así como en la reflexión sobre el rumbo y objetivos del mismo. Ciertamente, una vez conocido el sistema de examen de Estado de acceso a la abogacía, se ha procedido a diseñar e incluso retocar algunas cuestiones relacionadas con el plan de estudios. Parece que se han incrementado las reuniones con los profesionales de la abogacía y se ha articulado un sistema de coordinación conjunto, lo que resulta esencial para el buen funcionamiento del Máster. Se han establecido unas coordenadas comunes a todas las asignaturas en torno al sistema de evaluación. Se han aprobado varias normativas esenciales, como la de funcionamiento de la Comisión Académica, la del Trabajo de Fin de Máster y la de prácticas. Otro avance reseñable es la creación de una página web para el Máster, con un diseño útil y atractivo y con informaciones relevantes.

Se considera satisfactorio este criterio por el sustancial cambio de rumbo y porque en un curso es difícil hacer más cosas. No obstante, se debe mantener esta evolución. En este año parece que se han replanteado bastantes cuestiones de diseño, pero ahora queda analizar su implantación efectiva.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Analizar evidencias e indicadores que se obtengan de la aplicación del Sistema de Calidad que tengan que ver con la implantación del título.

Explicar y/o diseñar y aplicar un sistema de coordinación tanto horizontal como vertical.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

Tampoco durante este curso parece haberse implantado ninguno de los procedimientos del sistema interno de garantía de calidad, lo que se recomienda hacer. No obstante, parece que sí se ha aprobado alguna norma e instrumento que da una cobertura al despliegue progresivo del sistema de calidad. Es un paso importante que se recomienda aplicar lo antes posible. En este mismo sentido, parece que se han aunado esfuerzos con la Comisión de Calidad del propio Centro para que realicen el seguimiento del Máster, lo que resulta positivo. Igualmente, se ha corregido el rumbo de la Comisión Académica, que tal y como se reconoce, encontró al principio muchas dificultades para su funcionamiento.

A pesar de todo, existen aún carencias relevantes. En primer lugar, al no haber desplegado los procedimientos, apenas se cuentan con indicadores o resultados que permitan hacer una reflexión y un plan de acciones de mejora. Ciertamente, en la Comisión de Calidad se comentaron los pocos datos existentes, relativos principalmente a los resultados de las encuestas de satisfacción, lo que resulta positivo y denota nuevamente un cambio de mentalidad y de rumbo, pero sigue siendo insuficiente.

En lo que se refiere a la Comisión de Calidad, nuevamente parece que ha habido mejoras evidentes en su funcionamiento. No obstante, se aprecia que queda mucho trabajo por hacer. Efectivamente, se ha reunido en tres ocasiones y se ha reestructurado y cambiado su forma de funcionamiento. Todo lo anterior es positivo, pero tal y como se reconoce en el autoinforme, la capacidad potencial de trabajo de la Comisión se ha visto seriamente minada por la ausencia de indicadores. Por otro lado, aunque se mencionan los temas tratados, no se hace referencia alguna a las actas, que se recomienda que sean públicas o accesibles al menos a todos los grupos de interés (profesorado y alumnado especialmente).

Parece que a nivel de la Universidad de Huelva se ha creado un gestor documental. Se puede acceder a él con la clave que se ha aportado, pero resulta imposible el acceso al de la Facultad de Derecho. Parece por ello que aunque se está generando el gestor documental aún no está operativo. Tampoco se explica quién, cómo y cuándo

se puede acceder al gestor.

**RECOMENDACIONES:**

Hacer entrar en funcionamiento el gestor documental y explicar sus contenidos y quién, cómo y cuándo se puede acceder a él.

Publicidad de las actas de la Comisión de Calidad para todo el profesorado y alumnado.

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

Comenzar a implantar el sistema interno de garantía de calidad para tener indicadores o resultados fiables de la evolución del título y elaborar así un plan de mejora.

### **3. Profesorado**

***Mejorable***

Se aportan datos relevantes que evidencian la calidad del profesorado, que es elevada. En concreto, el número de sexenios, categoría profesional, etc. Asimismo, se explican algunas cuestiones relevantes sobre el perfil del profesorado letrado. Se indica que algunas de las profesoras y profesores han participado en un proyecto de innovación docente.

Se menciona que ha habido reuniones de coordinación entre el profesorado que imparte cada asignatura. Esto es especialmente relevante porque se compone tanto de académicos como de profesionales de la abogacía. Se echa en falta en cambio un sistema de coordinación por curso y cuatrimestre que evite solapamientos o excesiva concentración de carga de trabajo para el alumnado en ciertos momentos del año.

La satisfacción del alumnado es de 3,56 sobre 5, lo que sin ser baja, sí que es inferior a la media de la universidad. Parece que se imputa a los sistemas de evaluación. Se desconoce si esta conclusión es o no precipitada, pero se sugiere que se esté vigilante sobre la evolución de este dato y en todo caso se adopten las acciones oportunas.

**RECOMENDACIÓN:**

Creación de un sistema de coordinación por curso y/o cuatrimestre que evite solapamientos o excesiva concentración de carga de trabajo para el alumnado en ciertos momentos del año.

### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

***Mejorable***

Se refieren una serie de bienes muebles y de medios tecnológicos que son suficientes para ofertar en la enseñanza de Derecho una formación integral en la que se utilicen metodologías docentes variadas.

Sin embargo, no se menciona la existencia de un servicio de tutorización al alumnado o del modo en el que se le apoya para superar el examen de Estado. Por otra parte, se subraya la alta valoración del alumnado de la atención prestada por el personal de administración y servicios.

**RECOMENDACIÓN:**

Explicar o articular un sistema de tutorización o asesoramiento para preparar al alumnado a la superación del examen de Estado.

### **5. Indicadores**

***Mejorable***

Únicamente se aportan los resultados de los indicadores académicos de rendimiento, que son elevados. En el autoinforme se explican las razones existentes para ello, que están muy bien fundadas. No obstante, se recomienda

ir desplegando el sistema interno de garantía de calidad del título para obtener así más indicadores fiables que permitan la elaboración de un plan de mejora.

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

Comenzar a implantar el sistema interno de garantía de calidad para tener indicadores o resultados fiables de la evolución del título y elaborar así un plan de mejora.

**6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable.

La recomendación que pedía describir los procedimientos de coordinación no ha sido debidamente atendida. Tal y como se ha dicho ya, se han establecido reuniones dentro de cada asignatura, pero no a nivel de titulación o curso.

En las demás recomendaciones, se han iniciado los trámites para su resolución.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Aunque se aprecia un cambio de rumbo innegable y se han empezado a hacer gestiones para atender las recomendaciones de DEVA, aún quedan pendientes de materializarse varias cuestiones sobre las que vuelve a reiterarse este informe (coordinación, implantación del sistema de garantía interno de calidad, etc.).

**7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

**8. Plan de mejora del título**

***Satisfactorio***

A pesar de la escasa información o indicadores con los que ha contado la dirección del Máster, se ha realizado un razonable plan de mejora que identifica a los responsables y que concreta acciones específicas fácilmente verificables. No obstante, para que el plan de mejoras sea eficiente, se requiere contar con más indicadores y la implantación del sistema interno de garantía de calidad.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Se aprecia durante este último curso una mejora evidente en la gestión del título. No obstante, se anima a las personas responsables a que sigan en ese camino puesto que restan cosas muy importantes por hacer. En concreto, se urge a implantar el SIGC y obtener sus indicadores, para poder así realizar un diagnóstico más preciso del título. Igualmente, se recomienda reforzar los mecanismos de coordinación y los servicios de asesoramiento académico y profesional al alumnado.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



**En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**